ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 12:00 horas del día 23 de febrero del 2022, reunidos en la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur (ITAI), ubicado en la Calle Félix Ortega número 1795 esquina Melchor Ocampo, Colonia Centro, Código Postal 23000, en la misma ciudad, los Comisionados del ITAI C. Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez y C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia; así como la C. Lic. Cynthia Vanessa Macías Ramos, en su calidad de Secretaria Ejecutiva a efecto de celebrar la Tercera Sesión Pública Ordinaria del Consejo General con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2022.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL 2022.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA EL COMISIONADO PONENTE C. M. EN E. CONRADO MENDOZA MÁRQUEZ.

NÚM.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR-I/108/2021	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
2	RR-I/111/2021	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
3	RR-I/114/2021	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
4	RR-I/121/2021	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
5	RR-I/130/2021	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY

6.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIÉRREZ.

NÚM.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR-II/041/2021	H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
2	RR-II/094/2021	H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA
3	RR-II/097/2021	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ	SE REQUIERE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
4	RR-II/109/2021	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
5	RR-II/125/2021	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS	SE REQUIERE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
6	RR-II/140/2021	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
7	RR-II/149/2021	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
8	RR-II/164/2021	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MULEGÉ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ARTÍCULO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO V FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE PROPUESTA REFERENTE AL MANUAL DE VIÁTICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIERREZ, COMISIONADA PRESIDENTA DEL ITAIBCS.

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

10.- INFORME DE RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN NO VINCULANTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2021 DEL

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DE PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS PORTALES DE INTERNET Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, QUE PRESENTA LA DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIERREZ, COMISIONADA PRESIDENTA DEL ITAIBCS.

11.- ASUNTOS GENERALES.

12.- CLAUSURA.

LUGAR: **SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

FECHA: **MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DEL 2022.**

HORA: **12.00 HORAS.**

PUNTO NÚMERO UNO **LISTA DE ASISTENCIA.**

Se tomó lista de asistencia verificándose el quórum legal para la celebración de la sesión y toma de acuerdos; encontrándose la totalidad de los Comisionados Integrantes del Pleno del Consejo General por lo que existe quórum legal y los acuerdos que se tomen en la presente Sesión serán legalmente válidos y surtirán plenos efectos.

PUNTO NÚMERO DOS LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Se dio lectura a la propuesta de Orden del Día de la Tercera Sesión Pública Ordinaria del Consejo General de fecha 23 de febrero del 2022 poniéndose a consideración del Pleno del Consejo General.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz solicito la inclusión de un punto en asuntos generales.

Una vez comentada la propuesta de Orden del Día, por Unanimidad de votos, se adoptó el siguiente:

Acuerdo 1/3-O/22	**Se aprueba el Orden del Día a desarrollar en la presente Sesión Pública Ordinaria de fecha 23 de febrero del 2022, incluido un punto en asuntos generales.**

PUNTO NÚMERO TRES LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2022.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez propuso que en virtud de que el acta de referencia se había entregado con oportunidad y que no tenía observaciones a la misma, se omitiera la lectura conforme al punto número tres del orden del día.

El Comisionado C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez se manifestó a favor de la propuesta; El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia se manifestó a favor de la propuesta; adoptándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes el siguiente:

Acuerdo 2/3-O/22	**Se aprueba el Acta de la Segunda Sesión Pública Extraordinaria del Consejo General de fecha 8 de febrero del 2022.**

PUNTO NÚMERO CUATRO LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL 2022.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez propuso que en virtud de que el acta de referencia se había entregado con oportunidad y que no tenía observaciones a la misma, se omitiera la lectura conforme al punto número cuatro del orden del día.

El Comisionado C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez se manifestó a favor de la propuesta; El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia se manifestó a favor de la propuesta; adoptándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes el siguiente:

Acuerdo 3/3-O/22	**Se aprueba el Acta de la Segunda Sesión Pública Ordinaria del Consejo General de fecha 9 de febrero del 2022.**

PUNTO NÚMERO CINCO PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA EL COMISIONADO PONENTE C. M. EN E. CONRADO MENDOZA MÁRQUEZ.

NÚM.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR-I/108/2021	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
2	RR-I/111/2021	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
3	RR-I/114/2021	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
4	RR-I/121/2021	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
5	RR-I/130/2021	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY

En el desahogo del punto cinco orden del día el Comisionado Ponente C. M. En E. Conrado Mendoza Márquez presentó al Pleno del Consejo General los recursos de revisión RR-I/108/2021, RR-I/111/2021, RR-I/114/2021, RR-I/121/2021 y RR-I/130/2021.

La Comisionada Presidente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz, manifiesto que tienen la palabra el Pleno para análisis, discusión o modificación los recursos de revisión RR-I/108/2021, RR-I/111/2021, RR-I/114/2021, RR-I/121/2021 y RR-I/130/2021.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la voz manifestó lo siguiente: Estoy de acuerdo con el sentido de los proyectos.

La Comisionada Presidente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz, manifiesto: Por mi parte, también estoy de acuerdo.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General los recursos de revisión RR-I/108/2021, RR-I/111/2021, RR-I/114/2021, RR-I/121/2021 y RR-I/130/2021 presentados por el Comisionado Ponente C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez; adoptándose por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 4/3-O/22	**Se aprueban por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General los recursos de revisión RR-I/108/2021, RR-I/111/2021, RR-I/114/2021, RR-I/121/2021 y RR-I/130/2021 presentados por el Comisionado Ponente C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.**

PUNTO NÚMERO SEIS PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIÉRREZ.

NÚM.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR-II/041/2021	H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
2	RR-II/094/2021	H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA
3	RR-II/097/2021	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ	SE REQUIERE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
4	RR-II/109/2021	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY

5	RR-II/125/2021	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS	SE REQUIERE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
6	RR-II/140/2021	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
7	RR-II/149/2021	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
8	RR-II/164/2021	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY

En el desahogo del punto seis del orden del día la Comisionada Ponente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez presentó al Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión RR-II/041/2021, RR-II/094/2021, RR-II/097/2021, RR-II/109/2021, RR-II/125/2021, RR-II/140/2021, RR-II/149/2021 y RR-II/164/2021.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz, manifiesta que tienen la palabra el Pleno para análisis, discusión o modificación los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión los Recursos de Revisión RR-II/041/2021, RR-II/094/2021, RR-II/097/2021, RR-II/109/2021, RR-II/125/2021, RR-II/140/2021, RR-II/149/2021 y RR-II/164/2021.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la voz manifestó lo siguiente: Estoy de acuerdo.

El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la voz, manifiesto: Sin comentarios, estoy de acuerdo.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión los Recursos de Revisión RR-II/041/2021, RR-II/094/2021, RR-II/097/2021, RR-II/109/2021, RR-II/125/2021, RR-II/140/2021, RR-II/149/2021 y RR-II/164/2021 presentados por la Comisionada Ponente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez; adoptándose por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 5/3-O/22	**Se aprueban por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión los Recursos de Revisión RR-II/041/2021, RR-II/094/2021, RR-II/097/2021, RR-II/109/2021, RR-II/125/2021, RR-II/140/2021, RR-II/149/2021 y RR-II/164/2021 presentados por la Comisionada Ponente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.**

PUNTO NÚMERO SIETE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MULEGÉ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ARTÍCULO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO V FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz expuso lo siguiente: En ese sentido Comisionados nada más es como tuvieron conocimiento la propuesta para establecer la tabla de aplicabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Mulegé por lo cual les comparto el uso de la voz para alguna observación o algún comentario.

Comisionados tiene la palabra para análisis, discusión o modificación de las tablas de aplicabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Mulegé.

El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la voz, manifiesto: No, adelante.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la voz manifestó lo siguiente: Sin comentario.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General las tablas de aplicabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Mulegé, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 75 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Baja California Sur y artículo noveno de los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título V Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; adoptándose por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 6/3-O/22	**Se aprueban por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General, las tablas de aplicabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Mulegé, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 75 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Baja California Sur y artículo noveno de los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título V Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva para la publicación y notificación correspondiente.**

PUNTO NÚMERO OCHO ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE PROPUESTA REFERENTE AL MANUAL DE VIÁTICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIERREZ, COMISIONADA PRESIDENTA DEL ITAIBCS.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Me permito exponerles que este manual de viáticos del cual se les hizo llegar por vía de sus correos electrónicos institucionales no está publicado en el boletín oficial, es un manual que se aprobó en el seno del pleno del consejo general del instituto y quizá para efectos de darle un poco de formalidad normativa tendríamos que publicarlo en el boletín; de lo mismo quería proponerles cómo se los había comentado y como ya lo habíamos acordado con anterioridad que se pudiera determinar la disponibilidad de viáticos y pasajes para los Comisionados y para el área administrativa considerando un 20% para cada Comisionado tanto de viáticos y pasajes y un 40% para el personal administrativo del instituto para cumplir con las encomiendas legales de las veces que se tenga que salir a comisiones a los municipios, esa es la propuesta y le sedo el uso de la voz a los compañeros Comisionados.

El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la voz, manifiesto: Yo deseo manifestarme en el sentido de reconocer esta propuesta que a bien propone mi presidenta la Comisionada Rebeca

Buenrostro con respecto al termino de igualdad que ella a bien establece con respecto a la función de quienes podríamos hacer uso de este recurso, lo establece de acuerdo al principio de certeza nos da los lineamientos de este órgano garante y que mes con mes estamos nosotros con la sesión pública dando a conocer y a ejercer; yo quedaría a favor de la propuesta sobre este manual de viáticos a reserva de que pudiéramos discutir el análisis de la publicación en el boletín para una sesión posterior.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en el uso de la voz manifestó lo siguiente: Estoy de acuerdo sin ningún comentario al respecto.

Al no haber comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General de propuesta de determinación porcentual de viáticos y pasajes a los Comisionados y personal administrativo referente al manual de viáticos del ITAIBCS; adoptándose por Unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 7/3-O/22	**Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General de propuesta de determinación porcentual de viáticos y pasajes a los Comisionados y personal administrativo referente al manual de viáticos del ITAIBCS; Instrúyase a la Coordinación de Administración para el seguimiento correspondiente.**

PUNTO NÚMERO NUEVE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Uno de los requerimientos que en su momento tuviéramos por parte de la secretaría de finanzas en particular la subsecretaria de administración para el tema de la certeza jurídica del vehículo que tenemos en comodato, nos pidieron renovar este contrato y obviamente ahí ya se establecen las condiciones de uso del vehículo como lo es estar al pendiente de los derechos que genera como lo es la revista y el seguro de daños a terceros; entonces igual se les envío a sus correos electrónicos institucionales el contrato de comodato si no tiene alguna observación.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en el uso de la voz manifestó lo siguiente: Sin ningún comentario.

El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la voz, manifiesto: Yo nada más si me lo permite presidenta, este fue un tema que se trabajó en la sesión anterior con la correspondencia de las observaciones que un servidor hizo precisamente del tema de la renovación del contrato para darle cumplimiento a esto, por lo cual

agradezco que se le haya corrido la atención dela presidencia, muchas gracias.

Al no haber comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General la aprobación de renovación del contrato de comodato con la Subsecretaria de Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado De Baja California Sur; adoptándose por Unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 8/3-O/22	**Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General la aprobación de renovación del contrato de comodato con la Subsecretaria de Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado De Baja California Sur; Instrúyase a la Coordinación de Administración para el seguimiento correspondiente.**

PUNTO NÚMERO DIEZ INFORME DE RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN NO VINCULANTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2021 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DE PUBLICAR LOS SUJETOS

OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS PORTALES DE INTERNET Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, QUE PRESENTA LA DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIERREZ, COMISIONADA PRESIDENTA DEL ITAIBCS.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: En ese sentido se les hizo llegar por ahí unas carpetas que consta el trabajo y el ejercicio que hizo por acuerdo del pleno en octubre del 2021 en este ejercicio de verificación no vinculante para ver cómo estaban algunos sujetos obligados de los cuales traíamos la corrida de que no estaban cumpliendo con sus obligaciones y como ustedes pudieron constatar independientemente de que se hizo la duplicidad de ejercicios para ver las calidades de trabajos ahí, se establecieron las calificaciones de estos sujetos obligados en cuento a la plataforma nacional de transparencia y al portal institucional; si ustedes lo autorizan pudiéramos hacer del conocimiento de estos sujetos obligados como salieron sin ningún efecto vinculante como lo comentamos para que tengan un pronóstico de su situación y puedan estar al 100% de sus obligaciones de transparencia para la siguiente verificación que pudiéramos hacer.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en el uso de la voz manifestó lo siguiente: Sin comentarios.

El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la voz, manifiesto: En el informe de resultados con respecto a lo no vinculante

estoy de acuerdo en que se le gire la notificación correspondiente a los sujetos obligados en termino de que pudiéramos establecer una medición de como andamos en el cumplimiento de las obligaciones, sin embargo es preciso señalar que para legar a un tema vinculante tendríamos primero que cumplir con el procedimiento que se refiere a las medidas de apremio, entonces yo creo que la verificación no tiene alguna consecuencia incisiva independientemente de la notificación correspondiente, entonces yo creo que si es propio que se le haga con respecto a lo que es esta verificación y con base a eso que sirva para tomar otro acuerdo para ya así establecer le proceso de verificación respecto a este año no podemos ahorita porque aún no cumplimos el trimestre pero tendría que ser dentro del ejercicio de marzo para hacer los puntos correspondientes y que no se nos jutes seis meses o el año como se venía haciendo antes por cuestiones meramente relacionadas con la falta de personal y limitaciones técnicas; entonces si es importante hacerlo saber que si bien es cierto no es vinculante el procedimiento porque no tenemos que desahogar uno que cumplan con lo que se está señalando con la verificación y de no ser así ya tendríamos que hacer un ejercicio vinculante.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General la aprobación del informe de resultados de la verificación no vinculante al primer semestre del 2021 del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del Estado de Baja California Sur en los portales de internet

y plataforma nacional de transparencia; adoptándose por Unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 9/3-O/22	**Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General la aprobación del informe de resultados de la verificación no vinculante al primer semestre del 2021 del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del Estado de Baja California Sur en los portales de internet y plataforma nacional de transparencia; Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva para el seguimiento correspondiente.**

PUNTO NÚMERO ONCE ASUNTOS GENERALES

1.- La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz expuso lo siguiente: Siguiendo con el punto, me permitiría comentarles algunas situaciones compañeros Comisionados, en particular no sé si recuerdan que se suscribió por ahí un convenio con el Instituto Zacatecano de Acceso a la Información Pública respecto al SIVOT que es un instrumento que nos permite darle continuidad de manera más eficiente a los sistemas de verificación de obligaciones de transparencia para que estemos nosotros en condiciones de revisar esta actividad en el momento que tengamos que realizarla con un poco más de efectividad y eficiencia; para ello les comento que se le pidió al

Coordinador de Tecnologías que hiciera una valoración técnica para saber si estamos en condiciones de empezar a trabajar con el tema del SIVOT y por aquí nos comenta que se necesita un sistema operativo que se llama Ubuntu 20.04 LTS x64 que es un sistema operativo en el cual se monta el SIVOT Esta versión de Linux con distribución Debian es la más estable y cuenta con las características de Kernel necesarias para interactuar correctamente con las interfaces de cada librería y biblioteca utilizada por el SIVOT. Se recomienda utilizar la versión sin entrono gráfico (LTS), esto para minimizar el consumo de recursos de procesamiento del servidor; lo anterior se los comento porque en este requerimiento técnico que hicieron pues nos están pidiendo como sugerencia del área de tecnologías de la información un servicio otorgado por digital ocean para levantar servidores esta cuenta tendrá un crédito de 100 dólares con vigencia de tres meses siendo completamente gratuitos, una vez vencidos los tres meses el servicio rentado con las características tendrían un costo aproximado de 5 dólares mensuales; esto permitir estar en un entorno homologado al IZAI en el tema de la plataforma del SIVOT además de contar con asesoría y capacitación por parte de dicha institución facilitando el uso de la herramienta en un entorno de servidores nube, eso es todo comentarles esta situación para e la próxima sesión aprobar la modificación del presupuesto para dar seguimiento a este sistema.

Y la otra situación que les quería comentar que el 14 de febrero se recibió un oficio con una solicitud muy particular por parte del regidor Estuardo González Rodríguez respecto a la integración del comité de transparencia del H. Ayuntamiento de La Paz, del cual pues obviamente se les hizo llegar a ustedes una propuesta de observación de exhorto y en los

términos de ley nada más comentarles que estaríamos contestando en la representación legal del instituto lo que apreciamos.

El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la voz, manifiesto: Yo tuve la oportunidad de leer a bien el documento de respuesta que en la representación como presidenta de este órgano garante haces a la consideración que el regidor Estuardo dela actual administración hace y me parece muy bien, pertinente la forma en como se le responde sobre todo en los parámetros que establece la ley, el habla de la instalación del comité de transparencia y con base a eso nuestra presidenta hace la interpretación que nos dicta la ley y bueno en la comunicación la cortesía del regidor es importante eso habla de la credibilidad que nos está dando como instituto y en referencia nosotros de igual forma podríamos hacer más categóricos con respecto a la función que tiene el órgano garante entonces; agradezco la cortesía presidenta de este comunicado y abrir la posible en la consideración hacia a lo que pudiese generarse a o mejor un vínculo con la autoridad municipal para esclarecer estos puntos y que al final lo único que se prevé es brindarle certeza a la ciudadanía sobre cuál es el manejo de los recursos públicos, en referencia creo yo muy propio este oficio de respuesta.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la voz manifestó lo siguiente: Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de respuesta que se está planteando y proponer a la autoridad en este caso al municipio determinar las acciones que debe implementar para seguir dando certeza a lo que es el acceso a los datos, perdón, a la transparencia de los recursos que maneja.

PUNTO NÚMERO DOCE CLAUSURA

Siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 23 de febrero del 2022, la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez declaro formalmente clausurados los trabajos de la Tercera Sesión Pública Ordinaria del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.

Comisionada Presidenta

Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez

Comisionado

M. en E. Conrado Mendoza Márquez

Comisionado

Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia

Secretaria Ejecutiva

Lic. Cynthia Vanessa Macías Ramos

Esta hoja corresponde al Acta de la Tercera Sesión Pública Ordinaria celebrada el 23 de febrero del 2022.